



Piden a aspirantes promedio de 8 y 5 cartas de vecinos

Los interesados podrán hacer campaña, pero sin acceso a recursos públicos o privados

ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Con la reforma al Poder Judicial quedó suprimida la trayectoria y preparación de décadas que necesitaban aquellas personas que quisieran ser ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), magistrado o juez, y dichos cargos se decidirán, primero, en una tómbola, y después en una elección popular, donde los interesados tendrán que hacer campaña, pero sin acceso a recursos públicos o privados.

Sin embargo, la reforma constitucional que se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el pasado 15 de septiembre estableció otros requisitos que deben cumplir los candidatos a un cargo dentro del Poder Judicial.

Entre ellos están: para ser ministro, magistrado de Circuito o juez de Distrito, el candidato debe contar con título profesional de licenciado en Derecho expedido legalmente, con un promedio general de calificación de cuando menos 8 puntos o su equivalente.

Además, deberán entregar un ensayo de tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación y cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su candidatura.

La reforma establece que los candidatos deberán tener calificación mínima de 9 en materias relacionadas con el cargo al que se postulan, en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado.

También se quitó la edad mínima de 35 años que debían tener quienes accedían al cargo de ministro de la Suprema Corte y durarán en su encargo 12 años, pero no podrán ser electos para un nue-

vo periodo. En el caso de los magistrados de Circuito y los jueces de Distrito, éstos durarán nueve años en el cargo y podrán ser reelectos de forma consecutiva cada vez que concluya su periodo.

La reforma también estableció que ningún integrante del Poder Judicial podrá ganar más de lo que percibe el titular del Poder Ejecutivo; por ejemplo, este año la presidenta Claudia Sheinbaum recibirá un sueldo mensual neto de 129 mil 432 pesos.

En cuanto a la experiencia, para postularse como candidato a ministro de la SCJN deberán contar con una práctica profesional de cuando menos cinco años en el ejercicio de la actividad jurídica y para acceder al cargo de magistrado de Circuito deberán contar con al menos tres años de experiencia en un área jurídica afín.

Para ser ministro es necesario que los candidatos hayan residido en el país durante los dos años previos al día de la publicación de la convocatoria, que se realizará mañana 16 de octubre, y un año en el caso de los candidatos a magistrados o jueces.

La reforma judicial estableció del mismo modo que para acceder al cargo de ministro es necesario que los candidatos no hayan sido secretarios de Estado, fiscal general de la República, senador, diputado federal ni titular del Poder Ejecutivo de algún estado durante el año previo al día de la publicación de la convocatoria para la elección.

Los candidatos a algún cargo dentro del Poder Judicial podrán ser postulados simultáneamente por uno o varios Poderes de la Unión, siempre que aspiren al mismo cargo.

Los magistrados de Circuito y jueces de Distrito que se encuentren en funciones serán incluidos en la lista de candidatos que el Senado enviará al Instituto Nacional Electoral (INE), excepto cuando manifiesten su declinación. ●